RIF: J-30469094-0

MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO C.A.

Patrimonio al 30 de diciembre de 2019 BS. 186.794.222,94

Convocatoria

Se convoca a los señores inversionistas de BOD MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO, ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A., para una Asamblea General Extraordinaria de Inversionistas que se celebrará en la ciudad de Caracas, el día 16 de Diciembre del 2020, a las 11:00 a.m., en la calle Mohedano, La Castellana, Torre BOD, Piso 12, Municipio Chacao, Caracas.

PUNTOS A TRATAR

PRIMERO: Deliberar, aprobar, improbar, o modificar los estados financieros y la Memoria y Cuenta presentada por la Junta Directiva, con vista al Informe de los Comisarios y al Informe de Auditoría para el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Elegir al Comisarios Principal y su Suplente para el ejercicio económico 2021 y fijar su remuneración.

TERCERO: Designar a los Miembros de la Junta Directiva para el período 2021-2023.

CUARTO: Aprobar o improbar la renovación de los Contratos de Depósito y Custodia, Administración y Distribución para el periodo 2021-2023.

QUINTO: Deliberar, aprobar, improbar sobre solicitar autorización ante la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) para modificar las Políticas de Inversión, de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo Único del Artículo Nº 15 de la "Ley de Entidades de Inversión Colectiva" publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.027, de fecha 22 de agosto de 1996, y en tal sentido considerar el Índice Bursátil Caracas (IBC), y las acciones que lo conforman, como índice de referencia, aplicando la nueva Política de Inversión tanto para rebalancear el portafolio actual, como para invertir los nuevos fondos que tenga disponibles BOD MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO, ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A.

SEXTO: Deliberar, aprobar, improbar sobre modificar el Artículo Nº 5 de los Estatutos Sociales a los fines de contemplar la posibilidad para que el Capital Social de BOD MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO, ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A. pueda estar conformado por distintas Clases de Unidades de Inversión, siempre que hayan sido previamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 4 de las "Normas Relativas a las Entidades de Inversión Colectiva y a sus Sociedades Administradoras" publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.217 de fecha 30 de Mayo de 1997, y en consecuencia la refundición de los Estatutos en un solo texto.

SÉPTIMO: Delegar plenamente en la Junta Directiva las facultades para (a) Realizar todos aquellos actos materiales o jurídicos que sean necesarios para la ejecución de las decisiones tomadas por la Asamblea, incluyendo cualquier otra condición o requisito que pueda ser impuesto por la Superintendencia Nacional de Valores; (b) Notificar a los inversionistas que no asistan a la Asamblea objeto de convocatoria, todo lo acordado en la misma, invitándoles a participar activamente en el Fondo, de acuerdo a las Políticas de Inversión acordadas; (c) Delegar en una o más personas, todas o algunas de las facultades aquí conferidas para que representen a BOD MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO, ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A., en todo lo relacionado con lo acordado en la Asamblea. Se informa a los señores inversionistas que toda la información relativa a la Asamblea objeto de la convocatoria se encuentra a su disposición en las oficinas de BOD MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO, ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A.

Por la Junta Directiva de BOD MIXTO FONDO MUTUAL DE INVERSIÓN DE CAPITAL ABIERTO,
ENTIDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA, C.A.

Gregorio Aponte
Director Principal